

SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES
ASESORAMIENTO LEGAL
PROGRAMA DE CONTINUO DE CUIDADO (COC) PR-502
Jueves, 22 de octubre de 2026

El Departamento de la Familia (DF) es la agencia designada como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) del PR-502. Este es un programa del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD) bajo la regulación 24 CFR 578. El Programa está diseñado para asistir a individuos y familias que estén sin hogar o que en riesgo de estar sin hogar.

El DF tiene la responsabilidad de preparar la propuesta competitiva del CoC PR-502, anualmente, y someterla al Gobierno Federal. Además, tiene la responsabilidad de llevar a cabo las funciones administrativas y de planificación del CoC, entre ellas: monitoria de proyectos, evaluación de ejecución de los proyectos, conteo de personas sin hogar, entre otras. El CoC cuenta con una Junta Directiva de conformidad con la regulación vigente quien dirige los procesos y la toma de decisiones del CoC. También, el CoC tiene una membresía que se reúne al menos dos (2) veces al año, y comités de trabajo que se reúnen periódicamente para cumplir con las responsabilidades incluidas en el Reglamento del CoC.

El DF ha identificado la necesidad de contar con un Asesor Legal, debido a que surgen diversas tareas de envergadura y consultas relacionadas con la regulación estatal y federal que requieren los servicios legales, tanto para el Departamento de la Familia, Agencia Colaboradora, como para la Junta del CoC.

Propósito:

El propósito de esta solicitud es obtener propuestas de entidades o individuos que tengan la preparación (licenciado), conocimiento y experiencia ofreciendo asesoramiento legal, de conformidad con la regulación federal vigente. Preferiblemente, experiencia en asesoría en Programas federales del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés).

Las propuestas deben incluir el siguiente formato, pero sin limitarse:

1. Resumen de la Propuesta

Descripción de los servicios a ofrecer, tiempo y experiencia con este tipo de servicios. Es requisito que el proponente tenga dominio del idioma inglés/español.

2. Servicios solicitados por el Programa CoC

Asesoramiento legal para actividades administrativas, programáticas y fiscales del Programa CoC del PR-502, adscrito al Departamento de la Familia, Agencia Colaboradora del CoC PR-502.

- 1) Proponer un "paquete" de horas de asesoramiento legal y consultoría para el Programa CoC, según las necesidades surgidas.
- 2) Redacción o revisión de Reglamento del CoC, Memoriales, Manuales, Acuerdos, MOU's y contratos del Programa, en cumplimiento con la regulación estatal y federal vigente.
- 3) Asistir y asesorar en la interpretación de la regulación federal (HUD).
- 4) Apoyo en diferentes asuntos legales relacionados con el Programa CoC, tales como querellas, apelaciones, entre otros.
- 5) Atender consultas legales presentadas por la Agencia Colaboradora, la Junta o el CoC, de acuerdo con las leyes estatales y federales en reuniones presenciales, por medios electrónicos, remoto virtual y por teléfono conforme

a métodos accesibles para la ejecución efectiva de los trabajos asignados o en casos de emergencia.

3. Recursos Humanos

Identificar cada persona que trabajará en la asesoría y determinar su rol y función. Deberá anejar el Resume de los recursos humanos que trabajarán directa o indirectamente con el Programa que identifiquen quien/es están licenciado/s.

4. Costos

Incluir los costos de los servicios por hora, por tareas, incluyendo un estimado total de horas mensuales. El proponente deberá proyectar los servicios para un año.

5. Disponibilidad de Documentos Elaborados

Entregar al Programa CoC todos los materiales, instrumentos y documentos relacionados con los servicios ofrecidos tanto de forma electrónica como en papel para facilitar la continuidad de los trabajos. Los documentos pueden requerirse tanto en inglés como en español.

6. Referencias

Incluir referencias para las que haya trabajado e incluir información de contacto actual para cada referencia.

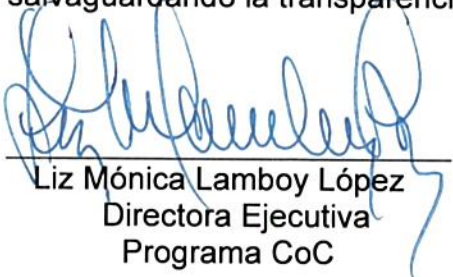
7. Evidencia de registro en sam.gov y evidencia de Registro Único de Proveedores (RUP).

Las propuestas deben ser sometidas mediante el correo electrónico a rpfamilia@familia.pr.gov en o antes del **miércoles, 4 de noviembre de 2026**. Se estima que la vigencia del contrato será por un periodo de un (1) año.

No se considerarán propuestas recibidas después de la fecha indicada. El DF tiene la potestad de rechazar cualquier propuesta que no reúna los requisitos establecidos, salvaguardando la transparencia del proceso, de conformidad con la regulación vigente.

Además, el Departamento establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. También, velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente.

De tener alguna duda o pregunta en cuanto al requerimiento puede solicitar información, mediante correo electrónico a rpfamilia@familia.pr.gov. Las preguntas o solicitudes serán contestadas para beneficio de todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso.



Liz Mónica Lamboy López
Directora Ejecutiva
Programa CoC



Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria